



Asamblea General

Distr. general
30 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 102 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe ofrece una descripción de las actividades, los logros y las dificultades afrontados por el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, y en él se detalla la función desempeñada por el Instituto en su labor de apoyo a los Estados africanos para que respondan de forma eficaz y eficiente a la incidencia del delito a nivel nacional, transfronterizo y transnacional, que se ha convertido en un impedimento importante para el desarrollo democrático, político y socioeconómico.

La precaria situación financiera del Instituto persiste y ha repercutido negativamente en su funcionamiento, pese al apoyo político de sus Estados miembros y otras partes interesadas, la Junta Ejecutiva, la Comisión Económica para África, la Organización de la Unidad Africana (en la actualidad, la Unión Africana), la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y la Asamblea General.

En diciembre de 2001, la Junta Ejecutiva del Instituto aprobó el presupuesto y el programa de trabajo para el bienio 2002-2003. Las actividades financiadas y aprobadas del programa de trabajo del Instituto se llevaron a cabo de modo oportuno, tal y como se había previsto, y se adoptaron medidas para garantizar un rendimiento de calidad. Sin embargo, debido a restricciones presupuestarias, la capacidad de ejecución del Instituto continuó siendo baja.

Se elaboraron medidas complementarias concretas de acuerdo con la resolución 56/122 de la Asamblea General y las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su séptimo período de sesiones. Cuando se apliquen plenamente, estas medidas suministrarán una base sólida para la pervivencia y la vitalidad del Instituto.

* A/57/50/Rev.1

** El informe se presentó con retraso debido a la necesidad de consultas ulteriores entre la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de Nueva York, el Centro de Prevención Internacional del Delito de Viena, y el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito de Kampala.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Actividades del programa	5–22	3
A. Junta Ejecutiva	5–6	3
B. Dirección y gestión generales	7–12	3
C. Actividades de prevención del delito y justicia penal	13–15	4
1. Extradición y asistencia jurídica mutua en África	14	4
2. Tráfico de armas de fuego y municiones en África	15	5
D. Otras actividades	16–22	5
1. Cooperación efectiva entre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y sus partes interesadas	16–18	5
2. Colaboración con otros organismos	19–22	6
III. Cooperación y asociación internacional	23–27	6
IV. Financiación y apoyo	28–34	7
A. Cuotas de los Estados Miembros	29	7
B. Subvención de las Naciones Unidas	30	7
C. Subvenciones para proyectos financiados	31	7
D. Otras fuentes de ingresos	32–34	7
V. Estrategias para afianzar el Instituto	35–40	8
VI. Conclusiones	41–43	9

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 56/122 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, y constituye una actualización del presentado a la Asamblea en su quincuagésimo sexto período de sesiones (A/56/151). Se refiere a las actividades, el funcionamiento y la financiación del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y contiene propuestas concretas en cuanto a las actividades programáticas encaminadas a fortalecer los sistemas de prevención del delito y justicia penal de África.

2. En África, la incidencia creciente de los delitos, tanto comunes como de otro tipo, a nivel nacional y transnacional, se ha convertido en un impedimento importante para el desarrollo democrático, político y socioeconómico. El crecimiento y la gravedad manifiestos de los delitos económicos transfronterizos y la delincuencia transnacional, incluida la proliferación de armas ilícitas pequeñas y ligeras, con la turbulencia e inseguridad consiguientes, el tráfico ilícito de drogas, el secuestro de vehículos automotores y la trata de seres humanos, revelan la expansión de las operaciones de la delincuencia organizada, que sigue asolando muchas partes del continente con efectos potencialmente perjudiciales para los individuos y la sociedad. En muchos casos, la situación se ve agravada por la corrupción y la mala gestión endémicas que debilitan la capacidad de las estructuras de la justicia penal para responder al desafío. Por tanto, resulta fundamental que los países africanos elaboren estrategias sobre prevención del delito bien planificadas y responsables, de acuerdo con investigaciones orientadas hacia la formulación de políticas, con el fin de fortalecer los sistemas judiciales y hacerlos eficaces, eficientes y humanos conforme al estado de derecho. En vista del aumento de la delincuencia transfronteriza y transnacional, existe una necesidad continua de cooperación y colaboración activas a nivel subregional y regional en materia de prevención del delito y justicia penal. Por tanto, el Instituto ha de desempeñar una función significativa en la promoción de la cooperación y la colaboración mencionadas entre los gobiernos africanos.

3. Durante el período que abarca el informe, el Instituto siguió recibiendo apoyo político de sus Estados miembros, su Junta Ejecutiva, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión Económica para África (CEPA), la Asamblea General, la Orga-

nización de la Unidad Africana (OUA), en la actualidad, la Unión Africana, y otras partes interesadas. El Instituto pudo llevar a cabo una serie de actividades importantes gracias a la subvención de la Asamblea General y a la asistencia de los gobiernos y organismos donantes y su cooperación técnica, incluida una colaboración activa.

4. La precaria situación financiera del Instituto persistió y repercutió negativamente en su funcionamiento. Como consecuencia, no se ejecutó la mayoría de las actividades sustantivas aprobadas. Por desgracia, la respuesta a los constantes esfuerzos por recaudar las cuotas de los Estados miembros siguió siendo desalentadora, puesto que sólo un grupo reducido de ellos las pagó. No obstante, sin exceder de sus limitados recursos financieros, el Instituto llevó a cabo una serie de importantes actividades de su programa de trabajo aprobado en beneficio de los países africanos.

II. Actividades del programa

A. Junta Ejecutiva

5. El séptimo período de sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto se celebró en Kampala los días 5 y 6 de diciembre de 2001. La Junta aprobó el presupuesto y el programa de trabajo del Instituto para el bienio 2002-2003 y recalcó que el éxito de la aplicación del mencionado programa estaba interrelacionado con la financiación futura del Instituto. Expresó su gratitud a la Asamblea General por continuar subvencionando el Instituto, lo que ha resultado decisivo para su supervivencia. Se encomió la labor del Instituto pese a todas sus graves restricciones financieras. Asimismo, se ratificaron las recomendaciones de la Reunión de los Jefes Africanos de las Misiones acreditadas en Kampala que el Instituto había convocado para el 25 de octubre de 2001, relativas a la movilización de recursos para este último.

6. La Junta eligió por unanimidad a Gambia para la presidencia de la Junta Ejecutiva. Además, exhortó a que se acelerara y completara la contratación del Director y el Director Adjunto nuevos.

B. Dirección y gestión generales

7. Entre las prioridades que orientaban las actividades del Instituto durante el período abarcado por el informe se encontraban el programa de trabajo aprobado, las estrategias elaboradas en apoyo de la recaudación

de fondos para garantizar la supervivencia del Instituto y el fortalecimiento de la cooperación y la asociación internacionales. Por tanto, las actividades concretas que se llevaron a cabo se centraron en profundizar la repercusión y la difusión del Instituto, incluidas la intensificación del flujo normal de información y la participación de todas las partes interesadas en las actividades del Instituto. Además, se prepararon y realizaron actividades concretas encaminadas a planificar las estrategias de movilización de recursos. Se continuaron aplicando las medidas adoptadas previamente para coordinar las actividades e impulsar las iniciativas de colaboración en investigación, capacitación, información y documentación.

8. En la Reunión de Jefes Africanos de las Misiones acreditadas en Kampala, mencionada en el párrafo 5, se hizo hincapié en la necesidad acuciante de que el Instituto demostrara su importancia y pertinencia a todos los países de la región africana, además de su dinamismo en cuanto a la presentación y la divulgación de sus actividades. Asimismo, se recomendaron propuestas concretas en cuanto a las medidas relativas a la movilización de apoyo financiero. También se hizo hincapié, entre otras cosas, en la intensificación de la comunicación del Instituto con los Estados miembros y otras partes interesadas para garantizar el flujo normal de información entre ellos y su participación en las actividades del Instituto.

9. Se formularon la Estrategia a Mediano Plazo y el Plan de Acción del Instituto para 2002-2007 y se adoptaron el Plan de Ejecución y el Programa de Acción. De acuerdo con las indicaciones de la Junta Ejecutiva, el Instituto emprendió la aplicación del Programa de Acción en estrecha consulta con el Presidente de la Junta.

10. Las actividades financiadas y aprobadas del programa de trabajo del Instituto se llevaron a cabo de modo oportuno, tal y como se había previsto, y se adoptaron medidas para garantizar un rendimiento de calidad. Sin embargo, debido a las restricciones presupuestarias consecuencia del impago de las cuotas por parte de la mayoría de los Estados miembros, la capacidad de ejecución del Instituto continuó siendo muy baja, pese a la respuesta positiva de algunos Estados miembros, que pudieron abonar sus cuotas.

11. Se prosiguió la tarea de elaborar propuestas de proyectos, prestando especial atención al enfoque subregional y actuando en respuesta a las necesidades

de los Estados miembros y en estrecha consulta con los posibles donantes, incluidos las fundaciones, la sociedad civil y los órganos intergubernamentales.

12. El Gobierno anfitrión continuó prestando al Instituto asistencia, orientación y apoyo político inestimables en diversos foros celebrados dentro y fuera de la región. Asimismo, siguió cumpliendo con sus compromisos y obligaciones relativos a la cesión de las instalaciones y la excepcional renovación de los locales.

C. Actividades de prevención del delito y justicia penal

13. El funcionamiento del Instituto continuó estando por debajo de su capacidad óptima debido a lo insatisfactorio de su situación financiera, lo que repercutió en la ejecución de las actividades aprobadas. Aunque, exactamente igual que en el período abarcado por el informe anterior, la mayoría de las actividades realizadas se llevaron a cabo gracias, sobre todo, a la asistencia financiera de los Departamentos de Estado y de Justicia de los Estados Unidos de América y a acuerdos internacionales sobre cooperación y asociación, algunas actividades planificadas y ejecutadas en este período también se financiaron con las cuotas de los Estados miembros.

1. Extradición y asistencia jurídica mutua en África

14. La realización de las actividades planificadas en la última fase de este proyecto se aplazó hasta finales de 2002 debido a compromisos urgentes imprevistos de la secretaría de la entonces denominada OUA. Sin embargo, esto último garantizó que el Instituto cumpliera con su compromiso de terminar con prontitud los proyectos de las dos convenciones importantes mediante las reuniones pertinentes de expertos jurídicos. Los Procuradores Generales, los Ministros de Justicia, así como el Consejo de Ministros y la Cumbre de la Unión Africana, examinarán sus recomendaciones. Las consultas positivas permanentes con la secretaría de la Unión Africana alientan al Instituto, al igual que a sus asociados en este proyecto, en sus esfuerzos por la ejecución de este último. Como se recordará, el proyecto se lleva a cabo como parte de la cooperación técnica permanente del Instituto con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

2. Tráfico de armas de fuego y municiones en África

15. Este proyecto también se ejecuta con la cooperación técnica permanente del Instituto con el Gobierno de los Estados Unidos por conducto del Departamento de Estado. Se ha acometido la fase inicial consistente en el trazado de las líneas generales de un proyecto para un programa provisional de dos años encaminado a establecer un centro africano de armas de fuego y se ha elaborado otro proyecto que formaba parte de un programa provisional de dos años. Está previsto que, para finales de diciembre de 2002, se termine el diseño de un proyecto detallado para la creación de un centro africano de armas de fuego con fines y objetivos, plazos y parámetros de referencia bien definidos. Entretanto, el Instituto continuó fomentando su asociación con grupos subregionales de los Estados miembros en estrecha colaboración con algunas organizaciones de la sociedad civil interesadas, lo que llevó a que se emprendieran una serie de iniciativas subregionales destinadas a hacer frente al grave problema del tráfico de armas pequeñas y ligeras en muchas zonas de África. Con este fin, el Instituto aportó los servicios de especialistas, además de asistencia técnica, para la organización de las actividades siguientes:

a) El taller sobre la mejora de la aplicación de la ley y la capacidad operativa para abordar la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, que se celebró en Kampala los días 28 y 29 de junio de 2001, y al que asistieron funcionarios de 11 Estados miembros de la subregión y organismos que trabajan en ese ámbito. Entre los organismos colaboradores en la actividad cabe citar a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), el Instituto de Estudios de la Seguridad con sede en Sudáfrica, el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, el Centro de Investigación e Información sobre la Seguridad con sede en Kenya, y Saferworld con sede en el Reino Unido;

b) El taller sobre la adopción de un plan de estudios para la formación de capacitadores en el control de armas pequeñas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, organizado conjuntamente por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente que se celebró en Nairobi los

días 30 y 31 de julio de 2001. Entre los participantes se encontraban funcionarios gubernamentales de los países de la subregión y especialistas africanos y no africanos. Se elaboró un proyecto de plan de estudios;

c) El Instituto asistió en calidad de observador a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 9 al 20 de julio de 2001.

D. Otras actividades

1. Cooperación efectiva entre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y sus partes interesadas

16. El Instituto emprendió la realización de un estudio, que es una actividad aprobada de su programa de trabajo para 2002, sobre la cooperación efectiva que mantiene con sus partes interesadas, con el objetivo de intensificar la movilización de recursos para fortalecer su propia capacidad. El resultado previsto será un Instituto transformado, vibrante y pertinente, que cuente con la cooperación y el firme apoyo de sus Estados miembros y otras partes interesadas. El cuestionario elaborado para el estudio se ha enviado a los 29 Estados miembros del Instituto y a las instituciones académicas, la sociedad civil y los organismos internacionales pertinentes. Se prevé que el informe sobre el estudio esté terminado para diciembre de 2002.

17. El Instituto continuó buscando patrocinadores para su propuesta de proyecto sobre medidas acerca de la reforma de la justicia de menores en África. Se han restablecido contactos con entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluido el PNUD y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para un posible patrocinio.

18. El Instituto continuó publicando y distribuyendo su boletín informativo trimestral en inglés y francés. Su Asesor de Información y Documentación participó en una serie de talleres y seminarios organizados a nivel local a los cuales prestó asistencia técnica y servicios. De acuerdo con su programa de información y documentación, el Instituto diseñó y llevó a cabo actividades encaminadas a intensificar la corriente de información y comunicación en la región de África, así como a fortalecer la capacidad de la tecnología de la información. El sitio en Internet y la página del Instituto en la Red han experimentado una gran mejora.

2. Colaboración con otros organismos

19. En respuesta a una invitación de la Comisión Intersectorial Mozambiqueña, el Instituto prestó, gracias al apoyo del PNUD, servicios de asesoramiento en cuanto a la formulación de las políticas relativas a la rehabilitación social y la reintegración de presos. El representante del Instituto visitó Maputo del 28 de julio al 5 de agosto de 2001. Esta misión se vio correspondida a continuación por la visita de una delegación de tres funcionarios de la Comisión Intersectorial Mozambiqueña, que visitaron al Instituto para familiarizarse con la ejecución del proyecto sobre la cuestión mencionada, proyecto que el Instituto había emprendido en las cárceles de Uganda en colaboración y asociación estrechas con el Servicio Penitenciario de Uganda.

20. Por invitación del Instituto, uno de sus funcionarios participó como especialista en el Seminario conjunto sobre la administración efectiva de la justicia de menores, organizado por el Gobierno de Kenya y el Instituto, y celebrado en Nairobi del 14 al 17 de agosto de 2001. El Instituto también asistió en la preparación, la organización y la prestación de servicios de la primera conferencia internacional sobre las condiciones sanitarias en las prisiones africanas, celebrada en Kampala del 26 al 30 de noviembre de 2001. El representante del Instituto actuó como correlator de la conferencia.

21. El Instituto participó en la elaboración de un proyecto de carta africana sobre los derechos de los presos, en estrecha colaboración con los jefes de los servicios correccionales de África central, oriental y meridional. Se ha apelado a él para que asuma una función de liderazgo en el seguimiento de la mencionada elaboración hasta la adopción definitiva del proyecto como carta africana.

22. Asimismo, el Instituto participó en una serie de reuniones y seminarios regionales, subregionales e internacionales celebrados en distintas partes del mundo. También tomó parte en talleres y seminarios locales sobre prevención del delito, reforma legislativa, tratamiento del delincuente y rehabilitación social de los presos, servicios comunitarios y derechos humanos, y les prestó asistencia y apoyo técnicos. Al mismo tiempo, el Instituto continuó colaborando con universidades y otras instituciones académicas e investigadoras sobre los problemas de interés común relacionados con la prevención del delito y la justicia penal.

III. Cooperación y asociación internacional

23. De acuerdo con su mandato de fomentar la cooperación y la asociación internacionales, el Instituto continuó trabajando en estrecha colaboración con el Centro de las Naciones Unidas de Prevención Internacional del Delito, dependiente de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría, del que también recibía apoyo en forma de asistencia técnica. Además, mantenía su colaboración con otros institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. A este respecto, el Instituto continuó participando en las reuniones de coordinación de la mencionada red, incluidas la Conferencia Anual del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional y la 16ª reunión de coordinación de la red, a las que siguió el Seminario internacional sobre cuestiones fundamentales en materia de prevención del delito y justicia penal, celebrado en Helsinki del 13 al 15 de diciembre de 2001. El Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia de Helsinki patrocinó la participación efectiva del Instituto en las dos actividades.

24. Por invitación del Centro de Prevención Internacional del Delito, el Instituto participó en la reunión del Grupo de Expertos sobre Prevención del Delito, convocada por el Secretario General, que se celebró en Vancouver, Canadá, del 21 al 24 de enero de 2002. El Gobierno del Canadá acogió y patrocinó la celebración de la reunión.

25. El representante del Instituto asistió al 11º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y participó en el taller organizado por la red del Programa de las Naciones Unidas relativo a estas materias, concretamente en la reunión sobre el tema “Reforma de la justicia penal: lecciones aprendidas, participación de la comunidad y justicia restaurativa”. El representante presentó un documento titulado “La participación de las comunidades locales en la prevención del delito: el caso de los países africanos”.

26. Se prosiguió con la realización de la encuesta internacional sobre las víctimas del delito en determinados países del África meridional, incluidas la colaboración y la asociación con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y la Universidad de Sudáfrica.

27. El Instituto continuó aprovechando al máximo su participación en conferencias, reuniones, seminarios y talleres a nivel subregional, regional e internacional, con el fin de establecer nuevos contactos y, al mismo tiempo, consolidar los antiguos. Estas ocasiones ofrecen al Instituto la posibilidad de darse a conocer, investigar y buscar posibles donantes, así como negociar la posibilidad de cooperación y asociación en actividades conjuntas relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal.

IV. Financiación y apoyo

28. El total de recursos del Instituto para el período comprendido entre el 1° de enero de 2001 y el 30 de junio de 2002 ascendió a 707.450 dólares de los EE.UU. Estos fondos provinieron de: a) cuotas de los Estados Miembros (384.628 dólares); b) la suma correspondiente a 2001 de la subvención de Naciones Unidas (190.100 dólares); c) subvenciones para proyectos concretos (80.000 dólares); d) otros ingresos percibidos por el alquiler de los locales e instalaciones del Instituto e intereses sobre depósitos (42.722 dólares); y e) la ayuda financiera del Gobierno de Uganda (10.000 dólares).

A. Cuotas de los Estados Miembros

29. Los Gobiernos de Burkina Faso, el Camerún, Nigeria, Túnez y Uganda pagaron sus cuotas y sumas atrasadas correspondientes al período 2001-2002, que ascendieron a 384.628 dólares. De esta cantidad, Nigeria pagó todos sus atrasos pendientes correspondientes al período 1989-2002, que ascendieron a 333.980 dólares. Sin embargo, el saldo pendiente de las cuotas de los Estados Miembros sigue siendo muy alto. Al 1° de junio de 2002, del monto total de cuotas correspondientes al período comprendido entre 1989 y 2002, que asciende a 3.332.316 dólares, únicamente se habían recibido 767.421 dólares, lo que arroja un saldo pendiente de 2.564.895 dólares. El Instituto siguió intentando movilizar a los Estados Miembros para que pagaran sus cuotas.

B. Subvención de las Naciones Unidas

30. La subvención de las Naciones Unidas al Instituto prosiguió en el bienio 2002-2003 por valor de 380.300

dólares. La parte correspondiente al año 2002, de 190.100 dólares, siguió cubriendo los sueldos del Director, el Director Adjunto, el Asesor de Investigación, el Asesor de Información y Documentación, el Asesor de Capacitación, el Oficial de Administración y Finanzas, así como otros gastos operacionales. La ampliación de la subvención, que ha constituido una base fiable y esencial para la supervivencia del Instituto hasta la fecha, volvió a suponer un gran alivio para este último. En su séptimo período de sesiones, la Junta Ejecutiva expresó su especial gratitud a la Asamblea General por aprobar el apoyo financiero al Instituto.

C. Subvenciones para proyectos financiados

31. El Instituto terminó los dos proyectos financiados por el Gobierno de los Estados Unidos de América. El saldo sobrante de 50.000 dólares, con el que el Instituto contaba a principios del año 2002 en el proyecto sobre tráfico de armas de fuego, está destinado a financiar la creación de un centro africano de armas de fuego, tal como recomendó el seminario regional sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, celebrado en junio de 2001. En lo que respecta al saldo pendiente de 30.000 dólares del proyecto sobre extradición, los fondos se dedicarán a los gastos previstos relacionados con la reunión de expertos jurídicos convocados para examinar el proyecto de las convenciones africanas sobre extradición y asistencia jurídica mutua.

D. Otras fuentes de ingresos

32. Para el período comprendido entre enero de 2001 y junio de 2002, el Instituto generó ingresos por valor de 42.722 dólares procedentes del alquiler de sus instalaciones y de una ayuda financiera de 10.000 dólares del Gobierno de Uganda. Sin embargo, a medida que se contrata personal nuevo, la cantidad de instalaciones desocupadas es menor, por lo que los ingresos procedentes de esta fuente disminuyen.

33. En su sexto período de sesiones, celebrado en Kampala los días 29 y 30 de mayo de 2000, la Junta Ejecutiva del Instituto pidió a la secretaría de este último que preparase un documento sobre los emolumentos y otros beneficios del personal y que se lo presentara en su período de sesiones siguiente. En su séptimo período de sesiones, celebrado en Kampala los días 5 y 6 de diciembre de 2001,

la Junta Ejecutiva, tras examinar un estudio comparativo sobre las escalas de sueldos ofrecidos por instituciones análogas del continente y por la Comisión Económica para África, ratificó, condicionándolas a la disponibilidad de fondos, las recomendaciones siguientes: el ajuste de los sueldos y emolumentos del Instituto a los de la Comisión Económica para África, y la realización, por parte de la secretaría del Instituto, de la reestructuración de la escala de sueldos de este último y de un estudio sobre competencia laboral. Asimismo, se informó a la Junta de que, debido a la previsión de que los sueldos nuevos se pagarían a partir de la subvención de las Naciones Unidas, estos sólo podrían hacerse efectivos, en el mejor de los casos, en el bienio 2004-2005, puesto que la Asamblea General ya ha examinado el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, que contiene los sueldos actuales.

34. El Secretario General piensa que la aplicación de la escala de sueldos de las Naciones Unidas al Instituto, que dispone de estatuto, reglamento financiero y reglamentación financiera propios, debería condicionarse a una revisión amplia del reglamento del Instituto para contemplar las disposiciones al respecto del Reglamento y el Estatuto del Personal, así como del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que regulan los sueldos y emolumentos del personal de la Organización. Además, esto tendría como consecuencia un aumento sustancial de la subvención que recibe el Instituto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que pasaría de los 380.300 dólares actuales de 2002-2003 a un valor estimado de 1.876.800 dólares (seis funcionarios del cuadro orgánico y 10 funcionarios del cuadro de servicios generales) para 2004-2005, con los tipos de cambio vigentes en 2002-2003. Si la Tercera Comisión aprobara las propuestas de la Junta Ejecutiva del Instituto sobre la aplicación de las escalas de sueldos de las Naciones Unidas al personal de este último, se debería facilitar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, de acuerdo con el reglamento de la Asamblea General.

V. Estrategias para afianzar el Instituto

35. En su resolución 56/122, la Asamblea General encomió al Instituto por su labor de promoción y coordinación de las actividades regionales de cooperación técnica relacionadas con la prevención del delito y la

justicia penal. Asimismo, pidió al Secretario General que intensificara sus gestiones para movilizar a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de que prestaran al Instituto el apoyo financiero y técnico necesario para cumplir su mandato. Por último, pidió al Secretario General que procurase movilizar los recursos financieros necesarios para mantener al Instituto y que formulara propuestas concretas, incluso en lo que respecta a la dotación de más personal básico del cuadro orgánico, para afianzar los programas y las actividades del Instituto, de forma que éste pueda funcionar con eficacia en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en su mandato.

36. Como resultado, el Centro de Prevención de la Delincuencia Internacional y la Comisión Económica para África intensificaron sus esfuerzos para movilizar a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de que prestaran asistencia y apoyo técnico al Instituto para su continuidad.

37. Por su parte, la Junta Ejecutiva, en su séptimo período ordinario de sesiones, deliberó ampliamente sobre las cuestiones esenciales relativas a la continuidad y vitalidad del Instituto. A este respecto, la Junta encomió a los Jefes africanos de las misiones acreditadas en Kampala por sus propuestas concretas ponderadas para la supervivencia del Instituto, que comprendían la movilización del apoyo y la recaudación concreta de fondos mediante el fortalecimiento de las operaciones y la intensificación de las publicaciones, así como a través de la mejora de la presentación y la difusión de las actividades centradas en los sectores prioritarios de las partes interesadas.

38. En consecuencia, se instó vivamente a la secretaría del Instituto a formular una estrategia de mediano plazo y un plan de trabajo que orientaran el funcionamiento del Instituto. La Junta ratificó las propuestas y se exhortó al Director que acelerara su aplicación.

39. Además, se instó al Instituto a adoptar un enfoque subregional en cuanto al diseño y la ejecución de sus actividades, así como a conseguir el apoyo de la Unión Africana para negociar al nivel máximo con las autoridades de los países de este continente el apoyo político.

40. Como resultado, el Instituto ha completado la formulación de su estrategia de mediano plazo y su plan de acción 2002-2007, así como su plan de ejecución, mediante un programa de acción. Los seis objetivos estratégicos del plan están encaminados a demostrar la importancia y la pertinencia del Instituto regional y

tratan de aplicar en su administración los enfoques modernos de gestión al servicio de todos los países africanos. Para ello, los sectores prioritarios y las actividades concretas, claramente determinados, se centrarán en fomentar la movilización de recursos mediante su gestión óptima. Se espera que los esfuerzos actuales por sostener y fortalecer la capacidad del Instituto alcancen los objetivos del plan y el cumplimiento último de su mandato. Para cualquiera de estos objetivos estratégicos, la meta es el fortalecimiento de la asociación entre el Instituto y sus Estados miembros, lo que se traduciría en el resultado previsto de transformar el Instituto en una entidad vibrante y competente que disfrute de la cooperación y el apoyo plenos de sus partes interesadas.

VI. Conclusiones

41. Teniendo en cuenta la función desempeñada por el Instituto en su apoyo a los Estados africanos para que respondan de forma eficaz y eficiente a la incidencia del delito a nivel nacional, transfronterizo y transnacional, que se ha convertido en un impedimento importante para el desarrollo democrático, político y socioeconómico, y, de acuerdo con la petición contenida en el párrafo 10 de la resolución 56/122 de la Asamblea General, se formulan las propuestas concretas que figuran a continuación para afianzar el Instituto y su programa de trabajo:

- Instar a los posibles donantes y los organismos pertinentes de financiación internacional, incluidos, entre otros, el Banco Mundial y la Oficina del PNUD para África, a que contribuyan económicamente en favor del Instituto para la formulación, la coordinación y la ejecución eficaz de proyectos de asistencia técnica que han de elaborarse dentro del programa de trabajo del Instituto;
- Pedir al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional que incorpore al Instituto entre sus beneficiarios y que le preste asistencia financiera y técnica, incluida la creación de capacidad del Instituto, para poder ejecutar de forma eficaz, mediante el fomento social, sus actividades regionales y subregionales aprobadas, así como la investigación y las medidas en materia de prevención del delito, en concreto las relacionadas con las mujeres y los niños;

- Continuar fortaleciendo la cooperación y la asociación estrechas entre la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito y el Instituto.

42. Los Estados africanos están determinados a responder de forma eficaz y eficiente al problema extendido de la delincuencia, en particular en sus formas transfronteriza y transnacional, mediante su participación positiva en la cooperación, la coordinación y la colaboración activas en los esfuerzos realizados en la región. Asimismo, se han comprometido a adoptar iniciativas y medidas sobre prevención del delito para fortalecer los sistemas de justicia penal. A este respecto, el Instituto Regional Africano, con una mayor capacidad, resulta muy pertinente.

43. Sin embargo, para que el Instituto cumpla su mandato, es importante confiar en la colaboración y el apoyo de sus Estados miembros, así como de otros organismos y la Asamblea General. Si el Instituto cuenta con una base financiera adecuada y fiable y el complemento de un personal básico profesional, se encontrará en una posición mejor para atraer la cooperación técnica y la colaboración activa de los gobiernos y organismos donantes.